

RESOLUCIÓN N° 3335

La Plata, 09 de mayo de 2023.

VISTOS: El artículo 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7°, 25, 26, 27 y 28 de la Ley 11.868 (según Ley 15.058); la Ley 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; el artículo 2 del Reglamento Complementario; la Resolución N° 3078, del 01 de noviembre de 2022, y la Resolución N° 3149, del 27 de diciembre del 2022; y, -----

CONSIDERANDO: -----

Que el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece como función indelegable de este Consejo *“seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.”*. -----

Que, la Ley 11.868, en su artículo 22, inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28° las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

Que, la Ley N° 15.316, dispone en su artículo 1° suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26° de la Ley 11.868, para los procesos de

RESOLUCIÓN N° 3335

evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y en su artículo 2°, suspender para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material, en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25° de la Ley 11.868. Que, el artículo 15° del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16°, lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura), regula en su artículo 1° lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de toma de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas en los exámenes, en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada

RESOLUCIÓN N° 3335

Convocatoria Pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro que estime adecuado, en función de las características de la convocatoria. -----

Que, por Resolución N° 3149/2022, el Consejo aprobó la Cuarta Convocatoria del año 2022 para cubrir los cargos vacantes de la Magistratura y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que, por otra parte, la Resolución N° 3302/2023 establece, entre otras cuestiones, que desde las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2023, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria, aprobada por Resolución N° 3149/2022, podrán hacerlo, en los términos allí contemplados. -----

Que, a las 23:59 hs. del día 26 de abril del corriente año, venció el plazo establecido por el Consejo para la inscripción a los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la Resolución N° 3302/2023, a los fines de

RESOLUCIÓN N° 3335

inscribirse a los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria. -----

Que, en el Anexo I, de la Resolución N° 3149/2022, se dispone que, de conformidad al artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a las personas postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes.

Que, en la actualidad, resulta necesario establecer un cronograma fijando las fechas para tomar las evaluaciones escritas correspondientes a los cargos detallados en el Anexo I de la Cuarta Convocatoria, efectuada según Resolución N° 3149/2022. -----

Que, la designación de los/as Sres./as. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y de los/as Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las referidas evaluaciones, será realizada por Resolución de Presidencia, la que deberá elevarse al Pleno del Consejo para su conocimiento y consideración. A tales fines, se

RESOLUCIÓN N° 3335

procederá de acuerdo con lo normado en el artículo 15° del Reglamento General del Consejo. -----

Que, con el objetivo de asegurar un normal y adecuado desarrollo de la labor encomendada a las Salas Examinadoras, en virtud del tiempo que demandará el cumplimiento del cronograma que se aprueba por la presente resolución, se integrará cada Sala con dos (2) miembros por cada Estamento, a los fines de que puedan actuar en forma individual, indistinta, conjunta y/o separada en los respectivos exámenes. -----

Que, con relación a los/as Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las referidas evaluaciones, deberá designarse la cantidad que se estime adecuada, contemplando especialmente la totalidad de inscriptos para cada examen. Idéntico criterio se utilizará a los fines de definir el lugar y sede en la que será llevada a cabo la evaluación. -----

Que, con la debida antelación y por los medios digitales establecidos al efecto, se notificará a las personas postulantes la sede y horario en que se desarrollará el examen. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

RESOLUCIÓN N° 3335

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Cuarta Convocatoria y se encuentran consignados en el Anexo I, de la Resolución N° 3149/2022.

Artículo 2°: Establecer que la designación de los/as Sres./as Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y de los/as Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones contempladas en el artículo 1°, será realizada por Resolución de Presidencia en los términos indicados en los considerandos de la presente, la que deberá elevarse al Pleno del Consejo para su conocimiento y consideración. ---

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas postulantes inscriptas en la Cuarta Convocatoria, publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín oficial. Cumplido, archívese. ----

Resolución N° 3335. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

RESOLUCIÓN N° 3335

Anexo I

Cronograma de exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria del año 2022 aprobada por Resolución N° 3149/2022.

<u>FECHA</u>	<u>CARGO</u>
LUNES 29-05-23 Expte. 223/23	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Departamento Judicial: LA PLATA
MARTES 30-05-23 Expte. 224/23	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL Departamento Judicial: LOMAS DE ZAMORA
LUNES 0 5-06-23 Expte. 225/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO REGIÓN 1 y 2 (CONURBANO)
MARTES 06-06-23 Expte. 227/23	AGENTE FISCAL Departamentos Judiciales: JUNÍN -PERGAMINO
LUNES 12-06-23 Expte. 228/23	AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Departamentos Judiciales: AZUL - LA MATANZA
MARTES 13-06-23 Expte. 226/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial: NECOCHEA
JUEVES 22-06-23 Expte. 229/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS Departamento Judicial: BAHÍA BLANCA
LUNES 03/07/2023 EXPTE. 310/23	AGENTE FISCAL Departamento Judicial: MAR DEL PLATA
MARTES 04/07/2023 EXPTE. 311/23	Juez/a Garantías Departamento Judicial: LOMAS DE ZAMORA

Resolución N° 3335. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires